



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Asesoría Jurídica en Materia Condominal				
DESCRIPCIÓN:				
Brindar orientación jurídica en materia de régimen condominal para todos aquellos condóminos que así lo soliciten				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 63 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México. Artículo 54 fracción XV del Reglamento Interno de la Administración Pública de Ecatepec de Morelos			
DOCUMENTO A OBTENER:	Asesoría Jurídica en materia de Régimen condominal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	No	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el condómino así lo solicite			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Escrito libre dirigido al Presidente Municipal en el que se señale el nombre y domicilio del requerido condominal, así como plantear la problemática	Si	I	Art. 63 Párrafo Segundo del Bando municipal	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 minutos	TIEMPO MAXIMO DE RESPUESTA	30 minutos	
COSTO:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se otorga la asesoría cuando la persona que lo solicite viva bajo régimen condominal			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Jurídica y Consultiva				Subdirección de Régimen Condominal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Luis López Ibarra					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58361500			1625	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué pasa si te tengo algún problema con un vecino (condómino)?					
RESPUESTA:		De conformidad con lo que establece el Bando municipal de Ecatepec de Morelos, se da inicio al Procedimiento de conciliación					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuáles serían los requisitos para iniciar un Procedimiento de Conciliación?					
RESPUESTA:		Presentar escrito libre dirigido al Presidente Municipal en el que se señale el nombre y domicilio del requerido condominal, así como plantear la problemática.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		En el caso de incumplimiento al convenio celebrado en el procedimiento de conciliación, ¿Qué sucede?					
RESPUESTA:		Se procede a citar a la parte que ha incumplido el convenio, se valoran las pruebas ofrecidas del incumplimiento y en caso de proceder se aplica la multa correspondiente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: Norma Hilda Alemán Rodríguez Auxiliar	VISTO BUENO: Lic. Luis López Ibarra Director Jurídico y Consultivo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>01/04/2022</u>
--	--	--